



**INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA  
EVENTO DE COTIZACIÓN NO. 195053 (TVEC)**

**OBJETO:** "Suministro de gasolina corriente y ACPM mediante el sistema electrónico de control (microchip) programable, a través del acuerdo marco de precios para los vehículos que componen el parque automotor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."

**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.**

En cumplimiento con lo establecido en el numeral 8.19 "VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR" de la Guía Para Comprar en La Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Precios de suministro de combustible CCE-326-AMP-2022, que dice: "Verificar que el Proveedor no está incursa en casuales de inhabilidad e incompatibilidad, labor que debe ser realizada por la Entidad."

Se procedió a realizar la verificación de antecedentes de la **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con el propósito de establecer si el proveedor se encuentra en curso de alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, de lo cual se concluye:

No.	Requisitos Jurídicos	Observaciones
1	Verificaciones antecedentes judiciales - Policía Nacional – Representante Legal	CUMPLE
2	Verificación de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación – Persona Jurídica y Representante Legal	CUMPLE
3	Verificación de antecedentes disciplinarios – Personería Bogotá - Representante Legal	CUMPLE
4	Verificación de antecedentes fiscales - Contraloría General de la Nación – Persona Jurídica y Representante Legal	CUMPLE
5	Verificación de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC expedida por la Policía Nacional - Representante Legal	CUMPLE
6	Verificación respecto de si un ciudadano se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Representante Legal	CUMPLE
7	RUES	CUMPLE
8	Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal	N/A
9	Poder debidamente conferido (si aplica)	N/A
10	Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil (De la sociedad o de quienes conforman la Unión Temporal o el Consorcio)	CUMPLE
11	Autorización del órgano social competente (si aplica)	N/A
12	Certificación de Cumplimiento de pago de Aportes de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	CUMPLE
13	Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del Representante Legal. (De quienes conforman la Unión Temporal o el Consorcio)	CUMPLE



14 | RUT

CUMPLE

#### **RECOMENDACIÓN DE LA EVALUADORA JURÍDICA.**

Por lo anterior, la oferta presentada por el proveedor **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, se ACEPTE en lo que corresponde a aspectos jurídicos y se recomienda convocar a comité de contratación, para su aprobación y posterior generación de la Orden de Compra.

**ALFONSO PINEDA LÓPEZ**

Abogado Contratista - Evaluador Jurídico  
Dirección de Contratación

Anexo: Se relaciona consultas realizadas por la entidad